

## **Bases legales de sorteo Iphone 8 Ospina Abogados**

1.- Juan Gonzalo Ospina Serrano (en adelante Ospina Abogados) con domicilio en Calle del Gral Oraá, 29, 1º Izquierda, CP 28006, Madrid, y NIF 53496632N, es el responsable y organizador del presente concurso.

2.- El sorteo comenzará el 12 de mayo de 2020 a las 13:00h y finalizará el 11 de junio de 2020 a las 23:59h. Será el día 12 de junio de 2020, cuando Ospina Abogados realice el sorteo ante notario para elegir al ganador del premio.

A través de este concurso, Ospina Abogados sortea el siguiente premio:

- Un (1) Apple iPhone 8.

3.- En ningún caso, Ospina Abogados otorgará al ganador el equivalente en dinero al premio establecido.

4.- Podrán participar todas aquellas personas interesadas independientemente de su nacionalidad, lugar de residencia y edad.

En relación con la participación de menores de edad, Ospina Abogados comunica que serán los padres y tutores los únicos responsables de controlar y asistir a los menores en la participación del sorteo, habilitando cualesquiera de los mecanismos necesarios que vigilen y, en su caso, impidan el acceso por parte de los menores a las páginas de Ospina Abogados.

Por tanto, Ospina Abogados no será responsable del cumplimiento por parte del usuario de estos requisitos ni admitirá ninguna reclamación al respecto. Sin embargo, sí se reserva el derecho de poder denegar el premio al ganador que incurra en estas circunstancias.

Por otro lado, no se permite la participación en el sorteo a empleados de Ospina Abogados, ni tampoco de cualquier persona que haya participado en modo alguno en la organización del propio sorteo.

5.- Ospina Abogados únicamente sortea el premio descrito anteriormente. Ahora bien, también se hará cargo de abonar los gastos de envío que puedan surgir a la hora de entregar el premio al ganador.

6.- El sorteo organizado por Ospina Abogados es gratuito para los participantes. Ppoder participar en el mismo el usuario debe de cumplir los siguientes requisitos:

- Identificar el post de @ospinaabogados en Instagram donde se realiza el sorteo y dar 'me gusta' a la imagen.

- Seguir a las siguientes cuentas de Instagram: @ospinaabogados, @beatrizuriarte y @juangoospina.
- OPCIONAL: Seguir el canal de YouTube de Ospina Abogados o compartir en una historia el post original del sorteo (se valorará positivamente).

7.- Ospina Abogados recoge tus datos personales, tales como nombre y apellidos, email y teléfono para poder facilitar tu participación en el sorteo. Asimismo, recoge los datos personales del ganador para poder publicar a través de su web y redes sociales el ganador del premio. No compartiremos estos datos con terceros, salvo obligación legal. Puedes ejercer tus derechos de acceso y oposición, entre otros, en cualquier momento contactando con nosotros en despacho@ospina.es.

8.- Como participante del concurso, aceptas la cesión de tus derechos de imagen y/o propiedad intelectual a Ospina Abogados con la finalidad de que pueda realizar el sorteo de forma correcta y, además, pueda conocer el ganador y publicar su identidad tanto en sus redes sociales como en su web.

9.- Ospina Abogados se reserva la posibilidad de modificar, prorrogar o suspender el sorteo cuando concurren circunstancias ajenas a su persona como por ejemplo en casos de fuerza mayor.

10.- Ospina Abogados tendrá la posibilidad de dar de baja o descalificar a aquellos participantes que incumplan las reglas del sorteo establecidas en estas bases. Asimismo, Ospina Abogados quedará exonerado de cualquier responsabilidad en el caso de que se produzca este incumplimiento por parte de los participantes.

11.- Ospina Abogados no será responsable de los comentarios de los participantes que puedan contener virus o que puedan ser perjudiciales para cualquier equipo informático, tabletas o teléfonos móviles.

Asimismo, tampoco será responsable de las posibles entradas tardías o mal dirigidas, fallos o falta de disponibilidad de hardware, software, comunicaciones electrónicas, o subidas a Internet u otras conexiones.

12.- Por otro lado, Ospina Abogados tampoco será responsable del cumplimiento por parte del participante de las normativas que afecten a la promoción y al premio que se está sorteando (por ejemplo, el posible registro u obtención de una autorización, el cumplimiento de obligaciones tributarias o el cumplimiento a nivel publicitario).

13.- Ospina Abogados señala que este sorteo no está patrocinado, avalado ni administrado por ninguna red social (Instagram o Facebook, entre otras), ni asociado en modo alguno a estas plataformas. Por tanto, los participantes exoneran a las mismas de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de este sorteo.